

Tendencias en el consumo de tabaco en México en el periodo 2002-2016: Antes y después de la ratificación del Convenio Marco para el Control de Tabaco

Introducción

México fue el primer país de Latinoamérica en ratificar el Convenio Marco para el Control de Tabaco (CMCT) en 2004, después de esto el país implementó algunas políticas claves del CMCT. El objetivo de este estudio fue analizar las tendencias de consumo de tabaco actual, diario y ocasional antes y después de la implementación de las políticas claves del CMCT.

Métodos

Las fuentes de información para el análisis son dos encuestas de salud comparables con representatividad nacional (Encuesta Nacional de Adicciones 2002, 2011 y 2016 y la Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos 2009 y 2015). La muestra total del estudio consistió en 100,302 entrevistados entre 15 a 65 años de edad. Se evaluaron los cambios en la prevalencia de consumo de tabaco actual, diario y ocasional en el periodo entre 2002 a 2016.

Resultados

La prevalencia de consumo de tabaco actual disminuyó en 11% (de 21.5% a 19.0%) en el periodo de 2002 a 2016. La prevalencia de consumo de tabaco diario disminuyó aproximadamente 50% entre 2002 a 2016 (de 13.5% a 7.0%), la mayor parte de este descenso ocurrió entre 2002 a 2009. En contraste, la prevalencia de consumo de tabaco ocasional aumentó 35% entre 2009 a 2016 (de 8.8% a 11.9%)

Conclusiones

La implementación total del CMCT parece el paso siguiente para continuar reduciendo la prevalencia de consumo de tabaco. Se deben desarrollar intervenciones específicas dirigidas a los fumadores ocasionales, quienes son más de la mitad de los fumadores actuales en México

DOI: [10.1136/tobaccocontrol-2019-055153](https://doi.org/10.1136/tobaccocontrol-2019-055153)

Disclaimer: This abstract has been translated and adapted from the original English-language content. Translated content is provided on an "as is" basis. Translation accuracy or reliability is not guaranteed or implied. BMJ is not responsible for any errors and omissions arising from translation to the fullest extent permitted by law, BMJ shall not incur any liability, including without limitation, liability for damages, arising from the translated text.